INFO MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA

Celebrada el 26 de octubre de 2026.

Orden del día:

1. Teletrabajo.
2. Concurso abierto y permanente. Segunda ONC.

1. Teletrabajo.

La Administración insiste en sus argumentos "clásicos" (repetidos durante estos dos años y tres meses una y otra vez) para justificar que aún no esté publicado el Decreto: la tramitación es compleja, más de 1000 alegaciones, expediente excepcionalmente amplio… En cuanto a la tramitación, el informe preceptivo de la Dirección General de Presupuestos (que en abril estaba "a punto de llegar") se recibió el 15 de octubre. Tienen que solicitar al Gabinete Jurídico su informe, para el que cuenta para contestar con 10 días hábiles, ampliables. El siguiente paso será valorar e incluir, si procede, los cambios oportunos. Después hay que enviarlo al "Consejillo", que es como se conoce coloquialmente a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, que es el órgano que debe solicitar el informe del Consejo Consultivo, el cual dispone de 20 días naturales para emitir informe. Tras ese informe, habrá que incorporar las últimas modificaciones y lo remitirán a Mesa General y Mesa Sectorial. Tras ese paso, lo mandarán a Consejo de Gobierno, y tras su aprobación en ese órgano, irá a BOJA.

En resumen, según las cuentas de la Administración, hablamos de un mínimo de 7 semanas más de tramitación, siempre que no se produzca ningún retraso en alguno de los pasos.

FSC-CCOO de Andalucía
Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 3ª planta, 41013 Sevilla Teléfono: 954 443 897
Teléfonos provincias:
Almería 950 18 49 19 – Cádiz 956 29 71 58 – Córdoba 957 22 13 74 – Granada 958 28 98 42
Huelva 959 49 68 69 – Jaén 953 21 79 69 – Málaga 952 64 99 45 – Sevilla 954 46 45 19
autonomica-and@fsc.ccoo.es
www.andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica

Defiende que la norma no le impone ningún plazo máximo para tramitar el Decreto. Es más, en varias ocasiones dice que en diciembre de 2025 podía haber archivado el expediente del Decreto. Insisten en que el Decreto tiene que contribuir a la mejora del servicio, y que el sistema sea garantista, y que eso complica la tramitación.

A pregunta de CCOO, sobre las declaraciones del Consejero Nieto a la prensa, en las que afirmaba que el retraso en el decreto de teletrabajo se debía a su encaje con la evaluación del desempeño, desde la Administración plantean que no esperaban que se publicara antes el decreto de evaluación que el de teletrababajo; se iba a teletrabajar con un escenario provisional de medición de objetivos, pero esto ha cambiado al estar vigente el decreto de evaluación.

Ante las críticas unánimes de la parte social sobre las denegaciones de teletrabajo en el SAE, recuerdan que el acuerdo que firmaron en abril con tres sindicatos remitía a la regulación que se puso en marcha durante la pandemia de la Covid-19. Lo que es competencia de cada Consejería se ha de resolver en cada Consejería, dicen que no tienen competencia para actuar.

Comisiones Obreras considera que los calificativos hace tiempo que se han acabado para definir esta situación. Por desgracia, **el tiempo nos ha dado la razón al no firmar el acuerdo** que firmaron tres sindicatos con la Administración. Viendo los resultados, resulta difícil creer a futuro otras promesas y compromisos que provengan de Función Pública.

La circular del SGAP no ha solucionado los problemas más importantes en la gestión del teletrabajo. Más bien pareciere que la firma del acuerdo con tres sindicatos tenía el objetivo de calmar los ánimos en fechas sensibles, no mejorar la situación del teletrabajo.

Desde CCOO solicitamos que se elimine la disposición que otorga 6 meses más tras la publicación del Decreto para su plena entrada en vigor, a lo que responden que consideran necesario un tiempo de adaptación, que sería imprudente e incluso temerario el eliminarlo, si bien durante el debate queda abierta la duración final de ese periodo, se verá en las mesas de negociación una vez que el decreto vuelva a ellas. **Nos queda claro, por tanto, que habrá una entrada en vigor diferida, más o menos larga. Es lamentable e indignante.**

Comisiones Obreras considera que la Junta está a la cola de las CCAA en teletrabajo. **En plata, nos vamos a varios meses más, puede que 8, para la implantación efectiva del teletrabajo**. No entendemos la actitud indolente de Función Pública ante esta situación, o ante los flagrantes incumplimientos del marco actual, especialmente en el SAE. No vale ponerse de perfil ante lo que está pasando. Nos parece fuera de lugar el que se remarque que el expediente para aprobar el Decreto podía haberse archivado en diciembre del año pasado, como si la implantación del Teletrabajo fuese un favor que se le hace al empleado/a público y no una medida de modernización y mejora de la Administración.

Toda la parte social insiste en que la Administración actúe ante el **flagrante incumplimiento en el SAE**. CCOO insiste en que lo que realiza el SAE no son denegaciones sistemáticas, son denegaciones sistemáticas y no justificadas. Tras un largo debate, Función Pública se compromete a remitir al SAE un oficio trasladando las quejas de las organizaciones sindicales en esos términos de "denegaciones sistemáticas y no justificadas".

Desde CCOO seguiremos actuando en unidad de acción con el sindicato ISA frente a este atropello, y llamamos al resto de organizaciones sindicales al diálogo para acordar una respuesta unitaria, ante la lamentable gestión y los engaños reiterados por parte de la Admón.

2. Concurso Abierto y Permanente. Segunda ONC.

La Admón explica que las reestructuraciones de Consejerías afectan al concurso. Aunque legalmente está contemplado, consideran que no es adecuado convocar ahora. El trabajo no está completado, porque hasta la fecha solo han podido alcanzar los servicios centrales de las Consejerías. Pone el ejemplo de su propia consejería, que recibe personal procedente de otras cuatro consejerías. Estamos ya a 26 de octubre, en el mejor escenario posible, podrían publicar la ONC a finales de diciembre.

La Administración considera que NO es aconsejable, ni por fecha, ni por garantías, ni por seguridad jurídica, convocar una segunda ONC. Aunque la normativa da margen para convocar, y reconocen el incumplimiento normativo que exige tres ONCs anuales, en la práctica consideran que es técnicamente inadecuado, e insisten en que en el mejor de

los casos se podría publicar a finales de diciembre. Dicen que están trabajando para que esto no genere ningún problema en el CAP 2027, intentando que todas las Consejerías estén en condiciones de convocar no más allá del 8 de enero. Consideran que están en condiciones de llevar a cabo al menos 3 ONCs en 2027.

La Administración anuncia que **están sopesando introducir cambios a futuro en el modelo de CAP**, que pueda ir poniendo soluciones a los problemas de implantación que se van detectando. En concreto, dicen que están estudiando cambiar la convocatoria por consejerías por una única convocatoria desde Función Pública, al igual que se hace con el CAP de personal laboral. Esto supondría que habría una solicitud única, permitiendo ordenar las plazas por preferencia personal, independientemente de la consejería de la que dependan. En estos cambios, en principio no contemplan introducir la fórmula de resultas, a pesar de las peticiones sindicales al respecto. Dejan claro que aún tienen que abordar en el interno de la administración esos posibles cambios.

Para Comisiones Obreras es una decepción que no haya convocatoria de ONC, aunque era la respuesta esperada. El escenario actual genera un problema extra por la imposibilidad de moverse en dos años, pensemos por ej. en los alquileres salvajes que está pagando la gente que está fuera de su localidad, entre otras situaciones. Eso genera más malestar en la plantilla.

Si hablamos de dos o tres semanas de diferencia, no tiene mucho sentido publicar una ONC a finales de diciembre; pero hay escenarios en los que pueden no ser 3 semanas, sino mucho más. CCOO propone que, si pasado un tiempo prudencial, a la vista del estado de tramitación de los cambios de RPT se prevean retrasos, podamos reunirnos de nuevo y reconsiderar la situación. La Administración acepta realizar una reunión tras el puente de diciembre.

En cualquier caso, hay que buscar soluciones a futuro. En principio, nos parece que podría ser una alternativa más que aceptable la convocatoria única. No se está dando la famosa competencia entre consejerías por resolver.

CCOO destaca además la vergonzante situación que se produce con la multiplicación de convocatorias de movilidad provisional en virtud del artículo 129 de la Ley de Función Pública. Ni son excepcionales ni son residuales, todo lo contrario. Su gestión exige un gran

esfuerzo, por lo que solicitamos su informatización y aplicación uniforme de criterios, a diferencia de lo que está ocurriendo ahora, además de la solución de la cuestión de las autorizaciones.

CCOO solicita que se cree un grupo de trabajo para abordar una mejora del sistema de provisión del artículo 129 de la Ley 5/2023, propuesta a la que se suman más sindicatos.

La Administración parece no enterarse, o no quererse enterar de la realidad de este problema, ya que insiste en que se quiere reservar los artículos 129 para muy pocos casos, y que el CAP es lo que solventa la movilidad objeto de los 129. A la vista del desarrollo del concurso y de los 129, está claro que no es así. A priori no contempla el grupo de trabajo propuesto con buenos ojos. Reitera que su objetivo es acabar con los art. 129, no mejorarlos. Contestará en la próxima reunión.